

# PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2023

Lo encontramos especificado en la Ley 2195 de 2022 - Art. 31 Programa de Transparencia y Ética Pública que modifica a la **Ley 1474 de 2011 - Art. 73** Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

## OBJETIVOS



## TIENE 7 COMPONENTES

**Redes Institucionales y Canales de Denuncia**

Mejorar el proceso de relación con el ciudadano para la adecuada gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, así como los reportes de amenaza o vulneración de derechos

Dirección de Servicios y Atención

**Iniciativas adicionales**

Actividades relacionadas con la implementación y fortalecimiento de la Guía para la Identificación y Declaración del Conflicto de Intereses

Dirección de Gestión Humana

**Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Asegurar que la entidad publique información oportuna, accesible y usable en el micrositio de transparencia

Dirección de Planeación y Control de Gestión / Subdirección de Mejoramiento Organizacional

**Gestión Integral Riesgo de Corrupción**

Fortalecer la cultura de la prevención

Dirección de Planeación y Control de Gestión / Subdirección de Mejoramiento Organizacional

**Legalidad e Integridad**

Realizar actividades que proporcionen incentivos positivos para los colaboradores

Dirección de Gestión Humana

**Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas**

Participación Ciudadana: acciones que realizan las dependencias del ICBF frente a la garantía del derecho a la participación

Rendición de cuentas: informar y visibilizar los logros, alcances y resultados de la gestión de la entidad en los territorios

Dirección de Servicios y Atención / Subdirección de Monitoreo y Evaluación

**Estado Abierto**

Incluir actividades que fortalecen el Botón Participa

Dirección de Servicios y Atención / Dirección de Planeación y Control de Gestión



**BIENESTAR FAMILIAR**